

**INFORME DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL  
DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER**

**DRA. ALBA LUZ RAMOS VANEGAS**

**PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**ESTIMADOS COLEGAS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS, JUECES  
JUEZAS,**

**DIPUTADOS Y DIPUTADAS ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL,**

**MINISTRAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,**

**REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE  
GOBIERNO, ORGANISMO INTERNACIONALES Y AGENCIAS DE  
COOPERACION INTERNACIONAL,**

**HOMBRE Y MUJERES DE PRENSA,**

**AMIGOS Y AMIGAS TODAS Y TODOS**

En mayo del año 2010 las instituciones del sector justicia, por medio de la Comisaria de la Mujer, el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia, nos convocamos para valorar el problema de la violencia de género, especialmente los factores que estaban incidiendo en el aumento de la violencia física, psicológica Y sexual hacia las mujeres.

Sin duda, una de las mayores preocupaciones de las instituciones, era la muerte de las mujeres y la severidad del daño causado a las sobrevivientes, además del aumento de la denuncia de estos delitos, por lo que, la revisión de las políticas institucionales de persecución del delito y la respuesta que se estaba brindando para cumplir con la protección a las víctimas, fue un punto obligado en la agenda del Estado de Nicaragua. Al respecto, debo decir que el Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega, me manifestó su decisión de buscar respuestas institucionales para la reducción de la violencia contra las mujeres.

Una de las primeras actividades desarrollada fue la elaboración de un estudio de derecho comparado de las leyes promulgadas en la última década en la región Centroamérica; teniendo en cuenta que, en todos los países de la región, la violencia contra la mujer, especialmente los asesinatos, estaban en aumento, encontrando

que la mayoría de países reformaron su legislación. Nuestro objetivo era crear un cuerpo normativo que, acorde a la legislación internacional, brindara una mayor protección a las víctimas de violencia, para ello contamos con el apoyo de OEI/AECID.

Un segundo paso fue constituir la Comisión de Estudio y Reformas de los Delitos de Violencia hacia la Mujer, que tuvo entre sus propósitos buscar respuestas legislativas y administrativas que mejoraran el abordaje de la violencia que estaban sufriendo las víctimas, integramos esta comisión: El Ministerio Público; la Policía Nacional a través de sus Comisarías de la Mujer y la Niñez, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de la Familia, el Instituto Nicaragüense de la Mujer y la Procuraduría Especial de la Mujer, cuyo mandato fue elaborar una iniciativa de ley que considerara: 1) incorporar todas las manifestaciones de violencia; 2) mejorar y ampliar los tipos penales; 3) establecer procedimientos céleres para otorgar medidas de protección; 4) considerar la apertura de juzgados especializados y 5) la propuesta de una política de prevención, atención y sanción de la violencia hacia la mujer.

Para llevar adelante esa tarea conformamos una instancia técnica integradas por profesionales de distintas disciplinas de nuestras instituciones, quienes elaboraron el anteproyecto de Ley Integral

Contra la Violencia hacia la Mujer, que fuera presentado a la Asamblea Nacional el 24 de Febrero del 2011.

Con el apoyo de OEI/ AECID promovimos la consulta de la ley en todo el territorio nacional, con la participación de más de mil personas, entre ellos: Funcionarios y funcionarias de todo el sistema de justicia, mujeres profesionales, sindicalista y de organizaciones de mujeres, académicas, mujeres rurales, entre otras.

Brindamos un seguimiento cercano al debate parlamentario en las Comisiones de Justicia y de la Mujer de la Asamblea Nacional; integrándose las y los miembros de la Comisión interinstitucional del Sistema de Justicia como Asesores hasta la aprobación final de la ley, el 26 de Enero del año en curso, fecha desde la que empezamos a preparar actividades encaminadas a lograr la implementación de la misma, entre ellas:

1. Capacitación de funcionarios y funcionarias del Sistema de Justicia en el conocimiento y aplicación de la Ley 779, “Ley Integral Contra la Violencia hacia la Mujer y de reforma ley 641 del Código Penal”. Capacitando a 1067 funcionarios:

policías, fiscales, jueces juezas, magistradas y magistrados en todo el territorio nacional, gracias al apoyo de OEI/ AECID

2. Se organizó el Concurso de Oposición para la Selección de Juezas y Jueces de los Juzgados especializados en Violencia de género y de magistrados y magistradas de las Salas Penales especializadas en esta materia. Este proceso, que se encuentra en su etapa final, se ha llevado adelante al tenor de lo preceptuado en la Ley 501, “Ley de Carrera Judicial”. En él participaron 22 jueces y juezas de Distrito, aspirantes a magistrados y magistradas y 77 jueces y juezas locales, aspirantes a jueces y juezas de Distrito especializadas; de entre las que en la última etapa del concurso, han quedado 10 aspirantes a magistrados y magistradas, así como y 27 aspirantes a jueces y juezas especializadas.
3. Se diseñó y Elaboró el “Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género” (MAI), el cual se está implementando de forma integrada, como pilotaje, en Bilwi y en el Distrito V de Managua, donde las instituciones encargadas de la investigación están en un mismo local debidamente habilitado para brindar atención integral a las víctimas; en el Distrito II de la Capital, se está aplicando el modelo integral que parte de la aplicación de procedimientos

estándares como la entrevista única que efectúa el Instituto de Medicina Legal, la Policía Nacional y las comisarias, con el objetivo de evitar prácticas revictimizantes y dar celeridad al proceso de investigación. Cabe destacar que, para contar con este modelo, fue fundamental el apoyo de OEI/ AECID, UNFPA, ONU.

4. Se realizaron exposiciones ante diversas instancias de Cooperación Internacional, solicitando apoyo para las actividades de implementación de la ley, por ahora contamos con la voluntad de AECID, la cual ha sido reiterada tanto por el Excelentísimo Embajador de España como por la Dirección de AECID. Asimismo, ha colaborado con nosotros, en la medida en que la disposición de recursos les ha permitido, el UNFPA; promoviendo la movilización de recursos para impulsar el modelo de atención integral, situación que se replica con el programa de gobernabilidad de la Naciones Unidas y de ONU-Mujeres.
5. Se están buscando fondos para fortalecer las instituciones encargadas de llevar a cabo las investigaciones de delitos e imponer las medidas precautelares necesarias que brinden protección urgente a las víctimas de violencia, pues ello

implica la ampliación de recursos técnicos y humanos que den respuesta a las demandas que se van a enfrentar.

Por nuestra parte, la Corte Suprema está trabajando para habilitar y equipar de inicio, seis juzgados especializados en Violencia de Género, así como contratar al personal auxiliar para desarrollar la actividad jurisdiccional, también se hace preciso obtener recursos para que el IML cuente con los medios adecuados para practicar los peritajes forenses e incrementar el número de Psicólogas forenses, tan necesarias para realizar los peritajes psicológicos. No olvidemos que nuestro país registra un incremento de los casos de violencia intrafamiliar y sexual, según el Instituto de Medicina Legal, en los últimos doce años se han reportado 37,531 casos de violencia. El 92% han sido atenciones a mujeres. De ellas el 84% eran menores de 18 años. Actualmente es la tercera causa de atención médica legal.

En este sentido, nuevamente quiero agradecer el apoyo que nos han brindado a lo largo de este proceso el Presidente de la República, Comandante DANIEL ORTEGA y el Presidente de la Asamblea Nacional, Ing. RENE NUÑEZ TÉLLEZ, así como el coordinador de la Bancada Sandinista, Ing. EDWIN CASTRO, y especialmente por el apoyo en la búsqueda de los fondos que se

requieren para implementar la justicia especializada en los 6 Juzgados de Distrito y en la sala penal especializada, al igual que para fortalecer la Fiscalía y la Policía Nacional para esta tarea.

Del mismo modo, quiero destacar la voluntad política y el compromiso de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de hacer frente como Estado, a la violencia de género, pues, constituye un problema de Salud Pública y Seguridad Ciudadana; estando conscientes de que con la entrada en vigencia de la ley 779, no se repara el daño hacia a las mujeres que ha culminando en la muerte atroz de la víctimas, como la ocurrida hace dos días en Matagalpa. Sin embargo, con la nueva ley habrá una serie de buenas prácticas que se deberán observar a partir de hoy, entre ellas, que las muertes de mujeres ya no serán el resultado de una sanción inadecuada o después de una mediación, pues esta ya no existe por disposición de la ley. En el futuro, los esfuerzos de todos y todas deberán enfocarse en la plena implementación de la ley y en las acciones que conduzcan a garantizar una protección efectiva de los derechos de las víctimas.

Así, aquella Comisión que fue creada como producto de la necesidad de desarrollar un sistema normativo adecuado para el combate a la violencia de género y a su máxima expresión: El

femicidio, en estricto cumplimiento al artículo 51, del Título VII de la Ley 779, referido a las “Políticas de atención y protección a la mujer” este día se abre paso a la Instalación de la **“Comision Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer”** la que estará integrada por las y los titulares de: La Corte Suprema de Justicia, Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia de la Asamblea Nacional, Procuraduría Especial de la Mujer de la Procuraduría para La Defensa de los Derechos Humanos, Dirección de Comisaría de la Mujer y la Niñez de la Policía Nacional, Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional, Ministerio Público, Defensoría Pública, Instituto de Medicina Legal, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio del Trabajo, Instituto Nicaragüenses de la Mujer, y Sistema Penitenciario Nacional. **Como mecanismo para la implementación de las medidas de prevención, atención y protección a la mujer. Esta Comisión elegirá anualmente desde su estructura un coordinador o cordinadora y un secretario o secretaria.**

Hoy pues, instalamos oficialmente la **“Comision Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer”** con todas y cada una de las representantes de las instituciones que la

integran, cuyo mandato será elaborar la política nacional para prevención, atención y protección de las víctimas de violencia. Quedando desde ya, convocadas y convocados para elegir a la coordinadora o coordinador y a una secretaria o secretario, en la sesión que se llevará a cabo inmediatamente después de este acto.

Para finalizar quiero compartirles que el 29 de mayo de este año sostuve un encuentro con la relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Señora Tracy Robinson, de visita en esa ocasión en nuestro país, quien me comentó, que todas las personas con las que se entrevistó hablaron de las bondades de la ley integral contra la violencia hacia las mujeres y felicitó al Estado de Nicaragua, por este avance, un día después presentó en Guatemala el informe de Acceso a la Justicia de las Víctimas de violencia en los países de Mesoamérica y con respecto las recomendaciones del mismo debo decir que muchas de ellas ya están cumplidas en la ley 779, el reto es aplicar y cumplir con lo ahí establecido, estamos conscientes que solo si hay voluntad de hacerlo así será, por nuestra parte, nos encaminamos a ser cumplidores de la ley tutelando los derechos de las víctimas

Agradezco la dedicacion del trabajo de todas y cada una de mis colegas que integraron la Comisiòn Interinstiucional del Sistema de Justicia, a las y los profesionales de la Comision Tècnica a las oficiales de gènero de UNFPA, OEI, AECID, del Sitema de Naciones Unidas por su apoyo.

Muchas gracias!